INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/16

Asunción, 03 de marzo de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **CD 01/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL IPTA"** con ID N° 304177.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 1034 de 01/12/2014 y sus siguientes modificaciones la Resolución N° 382 de 03/06/2015 y la Resolución N° 738 de 05/10/2015; indicándose que el mismo estará conformado por:

- ✓ Ing. Agr. MSc Justo López Portillo
- ✓ Abogado Rodrigo Rodrigues
- ✓ Abogado Carlos Manuel Capurro
- ✓ Arquitecto Cesar Ramos Cabrera
- ✓ Abogado Daniel Sosa Valdez
- ✓ Ingeniera María Beatriz Villalba
- ✓ C.P. Julio Cesar Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Precio Total (IVA incluido)
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	118.476.000.-
Aseguradora del Sur S.A. - ASUR	135.480.000.-
Aseguradora Paraguaya S.A. - ASEPASA	97.621.800.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora del Sur S.A. ASUR	Aseguradora Paraguaya S.A. - ASEPASA
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

del firmante de la oferta			
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En relación a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que las mismas han sido presentadas en forma y plazo por los oferentes.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el N°. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

No se observan precios muy por debajo de las previsiones según el Artículo 135 de la Ley 5554/16 ***"Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá.....Sic".***

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se realizó la aplicación del margen de preferencias ya que los oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Trabajo.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
Aseguradora Paraguaya S.A. - ASEPASA	97.621.800.-
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	118.476.000.-
Aseguradora del Sur S.A. - ASUR	135.480.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. - ASEPASA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Capacidad Técnica; (III) Experiencia (IV) Capacidad Financiera; (V) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:
a) Nota N° 01/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, recibida por Ricardo Ortiz en fecha 02/03/16 a las 09:29 Hs., se ha solicitado a la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA** la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta).
2) El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ramo y presentar con su oferta copia de contratos ejecutados y/o pólizas (como mínimo un Contrato y/o Póliza por cada año) ejecutados satisfactoriamente, en los cuales se haya proveído los servicios solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto de su oferta, con Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas.
3) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
4) Fotocopia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente al trimestre del 30/06/2014.
5) Disponibilidades: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) el mínimo requerido es de Dos mil millones de guaraníes
6) Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos)

7) Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's).
8) Balance General
9) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada en la Dirección de Contrataciones del IPTA N° 067 de fecha 02 de marzo de 2016, ha procedido a remitir los documentos solicitados.

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta)	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ramo y presentar con su oferta copia de contratos ejecutados y/o pólizas (como mínimo un Contrato y/o Póliza por cada año) ejecutados satisfactoriamente, en los cuales se haya proveído los servicios solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto e su oferta, con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas.	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	**CUMPLE**
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	**CUMPLE**
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riego, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de Control	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de	**CUMPLE**

Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente al trimestre del 30/06/2015.	
Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se consultó en la base de datos del SINARH, si los Accionistas y/o Representantes de la empresa **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**, constatándose el siguiente análisis:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BBB según el Estándar & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales.	**CUMPLE**
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.	**CUMPLE**
Excluyente: Teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 475/2012, se requiere visita o Inspección técnica por la cual se le otorgara una constancia de inspección por parte de la convocante, o de lo contrario deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados.	**CUMPLE**

Los interesados en visitar el Parque Automotor, podrán hacerlo en el horario de 07:00hs a 15:00 hs, desde el día de la publicación de la Carta de Invitación en el Portal de la DNCP hasta el día final de las consultas.	**NO APLICA**

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**, constatándose el siguiente análisis:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ramo y presentar con su oferta copia de contratos ejecutados y/o pólizas (como mínimo un Contrato y/o Póliza por cada año) ejecutados satisfactoriamente, en los cuales se haya proveído los servicios solicitados por un valor igual o superior al 50% del monto e su oferta, con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones privadas.	**CUMPLE**

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el N° 20 del Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**, constatándose el siguiente análisis:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
Nivel requerido de solvencia: SEGUNDO NIVEL Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc.	**CUMPLE**
Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo 1,50.	**CUMPLE**
Condiciones Financieras mínimas:	**CUMPLE**
Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)	**CUMPLE**
Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes	**CUMPLE**
Disponibilidades: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) el mínimo requerido es de Dos mil millones de guaraníes	**CUMPLE**
Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos)	**CUMPLE**
Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's).	**CUMPLE**

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - 2. ESPECIFICACIONES DE LA COBERTURA, se ha procedido a analizar las especificaciones de la

cobertura presentada por la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**, constatándose que la misma cumple con todo lo solicitado por la Convocante

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la **ADJUDICACIÓN** a la firma **Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA** por un monto de Gs.: 97.621.800 (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos veintiún mil ochocientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ing. Agr. MSC. Justo López
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. César Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas Res. 1034/14

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL IPTA" ID Nº 304177

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

RUC: 80002091-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Valor a Asegurar	Precio Total de la Poliza IVA incluido
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Unidad	ASEPASA	Paraguay	5.241.035.488	92.029.800
4	84131503-9998	Seguro de Motos	Unidad	ASEPASA	Paraguay	136.536.369	5.592.000
							97.621.800

Ing. Agr. MSC. Justo López
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Rodrigo Rodrigues
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Carlos Capurro
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Daniel Sosa Valdez
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

Arq. César Cabrera
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Julio Cesar Medina
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas